COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la Circular N° 49/20 en su numeral 2 establece que las Unidades Responsables (UURR) deberán presentar al CF N° 2, por cada llamado licitatorio, independientemente del tipo de procedimiento del que se trate, los documentos respaldatorios respectivos y un Estudio e Informe, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Que el BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR., ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El primer precio referencial base fue obtenido mediante la solicitud realizada en virtud a la Nota de esta Giraduría dirigida a la empresa OTC SA, que respondió mediante nota que se adjunta, en la cual exponen su cotización en relación a los bienes y/o servicios del presente llamado.

.

El segundo precio referencial base fue obtenido mediante la solicitud realizada en virtud a la Nota de esta Giraduría dirigida a la empresa ParaSur, que respondió mediante nota que se adjunta, en la cual exponen su cotización en relación a los bienes y/o servicios del presente llamado.

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

Asunción, 15 de octubre de 2020

INFORME Nº: 15/2020
1. ORIGEN: Giraduria
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Circular N° 49/20 del Comando del Ejercito
4. ANALISIS:

Visto la Circular N° 49/20 del Comando del Ejército de fecha 25 de mayo del corriente y la necesidad de realizar la Adquisición de Equipos Informáticos con características especiales, dentro del Objeto del Gasto 540.

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, los Comandos, GGUU, UU e Institutos Subordinados, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA
BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR
GIRADURIA

*****

El tercer precio referencial base fue obtenido mediante la solicitud realizada en virtud a la Nota de esta Giraduría dirigida a la empresa JMF SA, que respondió mediante nota que se adjunta, en la cual exponen su cotización en relación a los bienes y/o servicios del presente llamado.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de la Sección de Contrataciones, a partir de la información obtenida, el BATALLÓN DE INTELIGENCIA MILITAR ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe al Centro Financiero N° 2 – Unidad Operativa de Contrataciones, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Elevo el presente estudio e informe a consideración del Señor Intendente Girador del BIMI

FRANCISCO RONALDO CHILAVERT CANDIA
Vsgto 1° Int – Jefe Secc Contrataciones

Elevo el presente informe al Sr. Cmdte.

Vto Bno

TCnel DCEM - Cmdte BIMI

COMANDO DEL EJERCITO
BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR
Giraduría

OG	FF	OF	DPT	FUNDAMENTACION		O.T.C. SA	parasur	J.M.F SA	MONTO EN G.
540	10	001	99	43211509	NOTEBOOK	16,540,230	15,345,730	18,559,936	16,815,299
540	10	001	99	43211508	Computadoras personales (PC) de escritorio	15,514,100	14,030,600	15,102,930	14,882,543
540	10	001	99	43211508	Computadoras personales (PC) de escritorio	9,924,000	8,568,880	9,619,460	9,370,780
540	10	001	99	39121004	UPS DE 10 KVA	35,624,380	32,266,550	25,012,290	30,967,740
540	10	002	99	39121004	UPS DE 1200VA	2,454,000	2,199,350	2,299,126	2,317,492
540	10	001	99	43211904	Pantallas / Monitor LED	10,619,000	9,594,000	10,376,126	10,196,375
540	10	001	99	43211501	Servidor NAS	19,166,000	17,315,000	19,723,250	18,734,750
540	10	002	100	26111501	Rack 22 U	3,688,380	3,372,150	3,864,500	3,641,677
540	10	004	102	43222609	Router	6,500,000	7,000,000	5,500,000	6,333,333
								TOTAL OG 540:	113,259,989

JESUS JHUST D. LEGUIZAMON
My Int. - Intendente Girador BIMI

ANDRES PAREIRO MORINIGO
TCnel DCEM - Cmdte BIMI

Asunción, 25 de agosto de 2020

Señores
Fuerzas Armadas de la Nacion
Departamento de Compras

Presente

Ref.: Suministro de equipos informaticos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROC.	P. UNIT GS.	P. TOTAL GS
1	NOTEBOOK ESPECIFICO- TIPO 1- AVANZADA / WORKSTATION	6	DELL	EEUU	16.599.938	99.599.628
2	PC ESPECIFICO- TIPO GAMER	1	COLUMBIA TECH	CHINA	15.162.188	15.162.188
3	PC TIPO II INTERMEDIO	2	DELL	CHINA	9.699.752	19.399.504
4	UPS 10 KVA	1	APC	FILIPINAS	35.012.250	35.012.250
5	TELEVISOR 65"	2	SAMSUNG	CHINA	10.378.126	20.756.252
6	DESTRUCTOR DE PAPEL	3	CONSUMER	CHINA	8.667.002	26.001.006
7	SERVIDOR NAS	1	ASUSTOR	CHINA	18.731.250	18.731.250
8	UPS 1200 VA	5	APC	FILIPINAS	2.379.376	11.896.880
9	RACK 22U	2	VCP	CHINA	3.604.500	7.209.000
10	TABLET	8	SAMSUNG	CHINA	7.593.752	60.750.016
TOTAL, IVA INCLUIDO						314.517.974

SON GUARANIES TRESCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Condicion de pago: Contado
Validez de la oferta: 10 dias
Plan de Entrega: 20 dias habiles, salvo venta interina

Dpto. Comercial
JMF S.A

Asunción, 24/08/20

PRE_SD

Señor
Fuerzas Armadas de la Nación

Ref. Provisión de Equipos

De nuestra mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el fin de poner a su consideración nuestra propuesta, con productos que detallo a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	MARCA	PROC.	P. UNIT	P. TOTAL
1	NOTEBOOK ESPECIFICO- TIPO 1- AVANZADA / WORKSTATION	6	HP	CHINA	15.345.720	92.074.320
2	PC ESPECIFICO- TIPO GAMER P/ DNCP TIPO 1	1	ETECH	CHINA	14.016.600	14.016.600
3	PC TIPO II INTERMEDIO- DNCP	2	HP	CHINA	8.966.880	17.933.760
4	UPS 10 KVA	1	VERTIV	CHINA	32.366.880	32.366.880
5	TELEVISOR 65"	2	AOC	CHINA	9.594.000	19.188.000
6	DESTRUCTOR DE PAPEL	3	CONSUMER	CHINA	8.012.160	24.036.480
7	SERVIDOR NAS	1	QNAP	EEUU	17.316.000	17.316.000
8	UPS 1200 VA	5	APS	CHINA	2.199.600	10.998.000
9	RACK 22U	2	JF	CHINA	3.332.160	6.664.320
10	TABLET	8	SAMSUNG	CHINA	7.020.000	56.160.000
11					TOTAL	290.754.360

Son Guaraníes: doscientos noventa millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta..-

Condiciones Generales.

Forma de Pago

- Crédito 30 días

Todos los precios cuentan con el IVA

Validez de la Oferta

- Esta propuesta es válida por 30 días. Luego de este plazo a reconfirmar

Plazo de entrega

- Una vez aprobado y recibido la Orden de Compra
- Disponibilidad de entrega en 10 dias habiles

Quedando a vuestras gratas ordenes para consultas posteriores, y en espera a que nuestra cotización tenga una acogida favorable, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con distinguida consideración.
Saluda Atentamente.

Sarah Duarte
Ejecutiva de Cuentas
PARASUR S.A.

Avda. Ñu Guazú N ° 207 c/ Cabo Esteban Ríos
Tel.: +595 (021) 293 012 / 293 072
Email: info@parasursa.com.py
www.parasursa.com.py
Asunción Paraguay

O.T.C. S.A.
TECNOLOGIA & SERVICIOS

OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A.

Fecha: 24/08/20

Cliente: Fuerzas Armadas de la Nación – Direccion de Contrataciones

Remitimos presupuesto para la adquisición de equipos informáticos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PROC.	P. UNIT	P. TOTAL
1	NOTEBOOK ESPECIFICO- TIPO 1- AVANZADA / WORKSTATION	6	HP	CHINA	16.726.835	100.361.010
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ESPECIFICO – TIPO GAMER	1	ETECH	CHINA	15.278.094	15.278.094
3	PC TIPO II INTERMEDIO- DNCP	2	HP	CHINA	9.773.899	19.547.798
4	UPS 10 KVA	1	VERTIV	CHINA	36.036.503	36.036.503
5	TELEVISOR 65"	2	AOC	CHINA	10.649.340	21.298.680
6	DESTRUCTOR DE PAPEL	3	CONSUMER	CHINA	8.973.619	26.920.857
7	SERVIDOR NAS	1	QNAP	EEUU	19.393.920	19.393.920
8	UPS 1200 VA	5	APS	CHINA	2.463.552	12.317.760
9	RACK 22U	2	JF	CHINA	3.732.019	7.464.038
10	TABLET	8	SAMSUNG	CHINA	7.862.400	62.899.200
			TOTAL IVA INCLUIDO			321.517.860

En Letras: Trescientos veintiun millones quinientos diecisiete mil ochocientos sesenta.-

Condición de pago: *30 días a convenir*

Vigencia de la Oferta*: 30 días*

Plazo de Entrega: *30 días a partir de la recepción de Orden de Compra a nombre de nuestra firma.*

O.T.C. S.A.